

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 2767**

**TALCA, 28 de Diciembre de 2020**

**VISTOS:**

1. Los Arts. 2°, letras i), ñ), o) de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;
2. La Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases de la Administración del Estado;
3. La Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;
4. El DFL N° 369 de 1974, que crea la Oficina Nacional de Emergencia (ONEMI);
5. El Decreto Supremo N° 156 de 2002 del Ministerio del Interior, que establece el Plan Nacional de Protección Civil;
6. El Decreto Supremo N° 249 del 11 de marzo de 2010 del Ministerio del Interior;
7. El Plan Regional de Protección Civil, Res. Ex. N° 662, del 9 de Julio de 2013;
8. Decreto N° 289 de fecha 30 de junio de 2020 emitido por el Ministerio del Interior y Seguridad Pública en el cual consta el nombramiento de don Juan Eduardo Prieto Correa como Intendente de la Región del Maule;
9. El Plan ACCEFOP del Ministerio de Agricultura y CONAF, que solicita activar grado de alerta de fecha 26 de diciembre 2020, conforme al Sistema de Protección Civil por Incendios Forestales;
10. La Resolución N° 7 de 2019 de la Contraloría General de la República; y,
11. Demás normas pertinentes.

**CONSIDERANDO:**

1. Que se verificó la existencia de un incendio forestal denominado “Quebrada el Toro”, correspondiente a un incendio forestal en la comuna de Colbun Región del Maule, el cual por su dirección y distancia, anticipa a una proyección y amenaza a personas, viviendas centros poblado y/o infraestructura crítica.
2. Que el Departamento de Protección contra Incendios Forestales CONAF, en coordinación con la Dirección Regional de ONEMI Maule, solicitaron a la autoridad regional la activación de grado de Alerta Amarilla por el incendio antes individualizado. a contar del día 26 de diciembre de 2020 desde las 17:21 horas, en atención a que el incendio forestal cordillerano presenta una topografía abrupta, afecta una superficie de 30 hectáreas de vegetación natural con proyección a algunas viviendas del sector.
3. Que, por las razones expuestas en el considerando anterior, y de conformidad a lo establecido en el Plan Regional de Emergencias.

**RESUELVO:**

1. **DECLÁRESE** condición de **ALERTA AMARILLA** para la Comuna de Colbun, para el Sistema de Protección Civil de la Región del Maule, a contar del día 26 de diciembre de 2020 desde las 17:21 horas y hasta que las condiciones así lo ameriten.
2. **ESTABLÉCESE** que esta medida administrativa implica el reforzamiento del monitoreo técnico del comportamiento de las condiciones de riesgo, la aplicación de los Planes de Emergencia desde el nivel comunal hasta el nivel regional, con particular énfasis en provisión y operaciones de los medios destinados al mejor control de la situación, bajo la coordinación del Director Regional de ONEMI Maule, don CARLOS GUILLERMO BERNALES ESPINOZA.
3. **NOTIFÍQUESE** a los señores Alcaldes, las Secretarías Regionales Ministeriales, Carabineros, Ejército y demás entidades públicas y privadas integrantes del Sistema de Protección Civil, deberán aplicar sus planificaciones de emergencia y contingencia respectivas, en el marco de la coordinación ejecutiva regional establecida, en consideración a las eventuales variaciones de la situación alertada.

**ANÓTESE COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



Juan Eduardo Prieto Correa  
Intendente Regional del Maule



31/12/2020

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>

**Código Verificación:** GVAkm/JhTCW4SDGbmAHjQ==

JML/BVM/null

ID DOC : 18729014

Distribución:

1. Intendencia Regional del Maule/Oficina de Partes
2. /ONEMI Maule
3. CENTRO NACIONAL DE ALERTA TEMPRANA SANTIAGO
4. DIRECTORES PROVINCIALES DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIA
5. INTEGRANTES COMITÉ DE PROTECCIÓN CIVIL
6. PRESIDENTE CONSEJO REGIONAL CUERPO DE BOMBEROS MAULE
7. CONAF
8. /Intendencia Regional del Maule/Departamento Comunicaciones
9. /Intendencia Regional del Maule/Gabinete
10. /Intendencia Regional del Maule/Departamento Jurídico
11. /Gobernación Provincial de Talca
12. /Gobernación Provincial de Linares
13. /Gobernación Provincial de Curicó
14. /Gobernación Provincial de Cauquenes
15. SEREMI AGRICULTURA
16. SEREMI GOBIERNO